



Alcaldía de Medellín


CERTIFICACIÓN


SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LEIDY JIMENEZ ECHAVARRÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1037574533 de Envigado, en calidad de subsecretaría de selección y VALENTINA TAMAYO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1017205924 de Medellín, en calidad de profesional universitaria, como encargadas de recibir las observaciones al Proyecto de Decreto Provisional 1720030584 de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín"; con ocasión de su publicación en el portal institucional de la alcaldía de Medellín, con el objetivo de recibir observaciones y/o sugerencias de la ciudadanía en general a los correos electrónicos leidy.jimenez@medellin.gov.co y valentina.tamayo@medellin.gov.co, nos permitimos CERTIFICAR que dentro del término que se estipuló para que estuviera publicado el proyecto de Decreto, es decir del 6 de agosto hasta el 18 de agosto de 2021 NO se recibieron observaciones.

Para constancia se firma en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

Con el acostumbrado respeto,


LEIDY JIMENEZ ECHAVARRÍA
Subsecretaria
Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios


VALENTINA TAMAYO GÓMEZ
Profesional universitaria
Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios



www.medellin.gov.co

